INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

ACTA N° 37

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CONTRATACION DIRECTA N° 15/10 DE SERVICIOS DE AUDITORIA IMPOSITIVA (ID 201.623).

1. INTRODUCCION

Conforme con lo establecido en la Resolución INTN N° 229/10 de fecha 13 de abril de 2.010, y su modificación según resolución INTN N° 329/10, este Comité designado por ambos instrumentos, en la fecha indicada al final del presente elabora el informe referente al estudio de las ofertas de la Convocatoria a Contratación Directa de Servicios de Auditoria Impositiva, de acuerdo con los términos de referencia y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar el resultado y la adjudicación resultante conforme a los requerimientos del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

2. APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación el día jueves 08 de julio de 2010, se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas presentado por las siguientes firmas 1) CONSULTORA LM y ASOCIADOS, 2) RS CONSULTORES ASOCIADOS 3) PARAGUAY CONSULTING GRUOUP, Y 4) BEAS Consultoría & Asesoría según se indica en el Acta de Apertura N° 36/10.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

3.1 ASPECTO ECONOMICO

Se ha establecido como método de adjudicación el criterio "POR EL TOTAL" bajo la Modalidad de Contrato Cerrado, verificándose a continuación que las empresas han cotizado en su totalidad en moneda nacional (Guaraní) no detectándose variación entre número y letras ni variaciones de cálculo, procediéndose a elaborar una planilla de precios conforme al Art. 61 del Dpto. 21909/03 presentado a continuación:

Descripción	PARAGUAY CONSULTIN GRUOUP	LM Y ASOC.	BEAS Consultoría y Asesoría	RS CONSULTORES Y ASOCIADOS
Servicios de Auditoria Impositiva	16.000.000.-	44.000.000.-	45.000.000.-	47.500.000.-

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

3.2 ASPECTO LEGAL Y TÉCNICO

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, y siguiendo con lo establecido en el articulo citado precedentemente, se procede a verificar la oferta calificada como la 1era. oferta económica mas baja y específicamente las documentaciones de carácter sustancial que corresponden a la oferta presentada por la empresa **PARAGUAY CONSULTING GROUP**, refiriendo en tal sentido que el Formulario Identificado como Anexo N°2 Formulario Carta Oferta y la oferta en general no fue presentada en debida forma considerando que la misma no fue foliada, además se observa en el mismo que la firma es una impresión de sello y correspondería a la imagen de la firma del responsable de la oferta. En consecuencia el comité recomienda el rechazo de la Oferta presentada por la empresa GROUP. **PARAGUAY CONSULTING**

Seguidamente se toma la 2da. Oferta presentada por **LM Y ASOCIADOS** para un análisis de los documentos componentes de la oferta. En este sentido, tras la verificación de la oferta se constata que la misma no es presentada en debida forma considerando que la misma no fue firmada y foliada en su totalidad de las paginas conforme al requerimiento establecido en el numeral 15 de las bases y condiciones, y considerando que la falta de firma fundamentalmente y foliatura en la totalidad de las paginas se convierte en causal de descalificación conforme a lo establecido previamente en las bases y condiciones, por tanto es sugerencia de este comité el rechazo de la Oferta presentada por la empresa **LM Y ASOCIADOS.**

La oferta calificada como la 3a. mas baja es la presentada por la empresa **BEAS CONSULTORA Y ASOCIADOS**, y observándose que la oferta y la documentación presentada cumplen las condiciones requeridas tanto en fondo y forma, contenidos y requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones

4. RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", **y amparado en lo establecido en el Art.34 inciso "c"**, considerando y sustentado en los fines que se persiguen los cuales tienen como objetivo de la contratación la obtención del Desbloqueo del Timbrado respectivo para la adquisición de Formularios de Facturas y que

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

el plazo para la adquisición de las mismas se torna perentorio atendiendo a que el plazo en el cual tiene vencimiento la vigencia del timbrado es el 31 de julio de 2010, debiendo previamente contar con el Dictamen de Auditoria Impositiva, así como de las demás consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 15/10 "Servicios de Auditoria Impositiva" a la oferta presentada por la Empresa BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA, según el esquema presentado a continuación:

EMPRESA	IMPORTE
BEAS CONSULTORIA Y ASESORIA	G. 45.000.000

Son guaraníes: Cuarenta y cinco millones IVA incluido

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia el Llamado a Contratación Directa N°. 15/10 (CD 15/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 172/2010, programado según PAC No. 201.623, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 09 de julio de 2010.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

ABOG. OMAR ARAYA